

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Arantzazu Purificación Cabello López
Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Determinadas Zonas de la Capital

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: ☐ De adición ☐ De modificación ☐ De supresión ☐ Transaccional ☒ A la totalidad
☐ Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Enmienda a la TOTALIDAD del Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Determinadas Zonas de la Capital Y DEVOLUCIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El proyecto consta de un artículo único y tiene como finalidad exclusiva establecer un recargo a los vehículos históricos en la tarifa básica del 50 por cien en el estacionamiento a los vehículos de la clase A, cuando el estacionamiento tenga lugar en la Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Distrito Centro y se trate de vehículos, con más de cincuenta años de antigüedad, que tengan reconocida la condición de históricos por la Dirección General de Tráfico.

Llama poderosamente la atención que el estudio de mercado y el análisis de la población objeto del estudio se refiera exclusivamente a las plazas de aparcamientos privados y públicos y en ningún caso al número de vehículos históricos de más de 50 años que pueden ser objeto del recargo establecido en la Ordenanza. A nuestro entender, estamos ante un número absolutamente despreciable de vehículos, por lo que entendemos que el recargo obedece más a un maquillaje normativo ideológico que a un interés medioambiental, que se aparta de los criterios establecidos en la Ley para la elaboración de las tasas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO
Fecha:31/07/2025Hora:11:24
Nº Anotación:**20258000679**

En Madrid , a 31 de Julio de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Arantzazu Purificación Cabello López con número de identificación 

